

# Infolex - No. 109

Noviembre 2024



**Ludeña&Asociados**

CONSULTORES EMPRESARIALES

## Principales Normas Legales de Noviembre 2024.

*Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.*

### Presidencia de la República.

**Decreto Ejecutivo No. 443 - Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del agua.**

El presente Decreto Ejecutivo, reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del Agua.

**Decreto Ejecutivo No. 445 - Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, al Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.**

El presente Decreto Ejecutivo, reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; y, al Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

**Decreto Ejecutivo No. 451 - Reformas al Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.**

El presente Decreto Ejecutivo, emitió las reformas al Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

**Decreto Ejecutivo No. 457 - Designación de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.**

El presente Decreto Ejecutivo, designa como Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, a la señora Sariha Belén Moya Angulo, Secretaria Nacional de Planificación, durante el periodo máximo de ausencia temporal del Vicepresidente de la República establecido en la Constitución.

**Decreto Ejecutivo No. 459 - Modalidad de Recuperación de la Jornada de Trabajo suspendida del día jueves 31 de octubre de 2024.**

El presente Decreto Ejecutivo establece la modalidad de recuperación de la jornada de trabajo suspendida el día 31 de octubre del 2024, misma que deberá ser coordinada y ejecutada directamente y conforme a la disposición de la máxima autoridad o de la Unidad de Administración de Talento

Humano de las entidades del sector público. El sector privado podrá acogerse a lo establecido en este Decreto.

### **Decreto Ejecutivo No. 461 – Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.**

El presente Decreto Ejecutivo, dispone que se agregue al final del artículo 3 del Reglamento General a la Ley de Orgánica de Comunicación, un inciso que señale que podrán ser accionistas o socios de medios de comunicación nacionales y participar en proceso público competitivo y equitativo de frecuencias las compañías o ciudadanos extranjeros de países que hayan suscrito acuerdos comerciales con el Ecuador.

### **Decreto Ejecutivo No. 461 – Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles.**

El presente Decreto Ejecutivo, dispone que se agregue el artículo 83.1 en el Reglamento a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, respecto de los requisitos para el reconocimiento de la nacionalidad ecuatoriana para personas nacidas en el extranjero con padres nacidos en el Ecuador.

## **Asamblea Nacional**

### **Registro Oficial No. 680-5S, 11 de noviembre de 2024 – Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.**

Esta ley tiene por objeto regular, registrar y controlar todas las actividades relacionadas con la fabricación, importación, internación, comercialización, permisos y disposición final de Armas en sus diferentes tipos, municiones y materiales. Además, regular la tenencia y

porte de armas, el funcionamiento de polígonos de tiro y, sustancialmente, atender la necesidad de instituciones y organismos públicos nacionales o extranjeros, con el fin de mantener el orden público y la seguridad del Estado.

## **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**

### **Acuerdo Ministerial No. 0000115**

Mediante el presente Acuerdo, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE II) para ciudadanos venezolanos y su grupo familiar.



**Ab. Rolando Ludeña O.**

*Socio Legal*

e: [rludena@ludenaasociados.com](mailto:rludena@ludenaasociados.com)



**CPA. María Melina Maya**

*Socio de Consultoría*

e: [mmaya@ludenaasociados.com](mailto:mmaya@ludenaasociados.com)